

RESOLUCIÓN Nº 313/10
EXPEDIENTE Nº 6.251/10

Salta, 05 de Mayo de 2.008

VISTO: El acta emitida por la Cra. María Rosa Panza, Prof. Paola Guardatti y Cr. Carlos Revilla, miembros de la Comisión Asesora de esta Facultad, que entendió en la evaluación de los aspirantes inscriptos en el Ciclo Básico Común de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, para el período lectivo 2.010, mayores de 25 años que no aprobaron el Nivel Medio o Ciclo Polimodal de Enseñanza; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. Nº 656/95 del Rector de la Universidad Nacional de Salta, se fijan los requerimientos básicos para lograr, con carácter de excepción la condición de aspirantes a la Universidad por parte de los postulantes mayores de 25 años que no hayan aprobado el Nivel Medio o ciclo Polimodal de Enseñanza, de acuerdo con el Artículo Nº 7º de la Ley de Educación Superior.

Que en dicha Resolución, en su Artículo Nº 3º se dispone, que las Unidades Académicas se harán cargo de la inscripción de los postulantes, la evaluación de la prueba y de los antecedentes, así como la realización de la entrevista en caso de que sea necesario.

Que todos los aspirantes se presentaron a la entrevista realizada con fecha 15 de Abril de 2.010.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º - TENER POR ADMITIDOS como alumnos ingresantes al Ciclo Básico Común de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en el período lectivo 2.010, bajo las condiciones de la Res. Nº 656/95 a los siguientes alumnos mayores de 25:

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>D.N.I.Nº</u>
PAREDES TEJERINA, Silvana Soledad de los Ángeles	30.731.435
CABRERA, Lucas Noel	31.194.792
ORTIZ, Sara Cristina	33.250.262
PERALTA, Verónica Daniela	27.974.991
BURGOS, Cristian Jesús	30.221.380

ARTICULO 2º - HAGASE SABER a los interesados, a los Departamentos de Alumnos e Informática para su toma de razón y demás efectos.-

nv/os

lv


Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADÉMICA




Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO